



CUT: 11098-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0059-2024-ANA-AAA.CF-ALA.MOC

San Vicente de Cañete, 15 de marzo de 2024

VISTO:

CUT	11098-2024	Fecha	19 de enero de 2024
Nombre solicitante	AUJAPUCLLA MOROTE, ALCIDES		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Directoral N° 1772-2015 ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA		
Titular	ARREGUI BLUME, JAIME ANTONIO; ROTONDO CORREA, MARIA CECILIA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0035-2024 -ANA-AAA.CF-ALA.MOC/JJCR, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 11098-2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Directoral N° 1772-2015 ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA, de fecha 13/10/2015, otorgada a favor de **ARREGUI BLUME, JAIME ANTONIO; ROTONDO CORREA, MARIA CECILIA**, respecto a la unidad operativa Cod: 10250, LA CANTERA, área bajo riego de 1,00 ha.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: **AUJAPUCLLA MOROTE, ALCIDES** con DNI 40741215, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 10250, LA CANTERA		
Área (ha)	Total		Bajo riego 1,000
	Dpto.	Lima	

Ubicación Política	Prov.	Cañete
	Dist.	Nuevo Imperial
Ámbito Administrativo	AAA	CAÑETE FORTALEZA
	ALA	MALA OMAS CAÑETE
Org. de Usuarios	Junta	Sector Hidráulico Menor Cañete Clase A
	Comisión	Canal Viejo Imperial del Sub Sector Hidráulico Viejo Imperial
Bloque Riego	PCAN-3408-B03 N° 03 CANTERA	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 357652.00 / Norte: 8557130.00	

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua		Superficial, Río CAÑETE			
Volumen asignado		14 800,00(m³/año)			
Volumen asignado mensual (m³/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1 858,88000	1 918,08000	2 119,36000	1 527,36000	791,80000	848,04000
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
825,84000	726,68000	683,76000	919,08000	1 052,28000	1 527,36000

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

EDILBERTO ACOSTA AGUILAR
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MALA OMAS CAÑETE